



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

El Sr. Presidente de la Junta provincial de Beneficencia con fecha 16 del corriente me dice lo que sigue.

Habiéndose fugado de la casa provincial de Misericordia los acogidos en ella Manuel Arnedo y José Herce, de oficio tejedores y ambos de 13 años de edad; esta Junta en sesion ordinaria del dia de ayer ha acordado participarlo á V. S. á fin de que se sirva dar las órdenes oportunas para su captura y conduccion á dicho Establecimiento; advirtiéndole á V. S. que segun manifiesta el Director del mismo deben hallarse trabajando en el pueblo de Autol.

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para que los Sres. Alcaldes y demas dependientes de este Gobierno de provincia, procuren la detencion de los referidos sugetos y los pongan á disposicion del Sr. Director de la casa provincial de Beneficencia. Logroño 17 de Octubre de 1855.—Francisco Latasa.

El Sr. Juez de primera instancia de Briviesca, con fecha 15 del actual me ha remitido el siguiente exhorto.

Licenciado Don Victor Rojo, Juez de primera instancia de esta villa de Briviesca y su partido. —Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Logroño: Hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del Escribano que refrenda ha pendido causa criminal de oficio contra Felix Hermosilla y otros sobre heridas causadas á Vitoriano Ortiz, soltero, natural de Grisaleña, en cuya causa se condenó á los procesados en un mes de arresto, y mediante haberse oficiado al Alcalde de Grisaleña para que hiciese comparecer en estas cárceles al procesado Felix contestó diciendo que habia marchado á vendimiar á los pueblos de esa Provincia; y con el fin de si pudiese ser habido se insertan las señas siguientes.

SEÑAS DE FELIX HERMOSILLA.

Edad veinte años, estatura cinco pies y tres pulgadas, pelo castaño, ojos garzos, cara buena, nariz regular, color bueno, viste pantalon de mahon, chaleco id, pañuelo encarnado á la cabeza, borceguies

y manta encarnada.

En cuya virtud, se ha dictado el auto que literalmente dice. La anterior comunicacion que remite el Alcalde constitucional de Grisaleña, únase á las diligencias de su razon, y con insercion de las señas que dá dicho Alcalde del procesado Felix Hermosilla, exórtese al Sr. Gobernador civil de la Provincia de Logroño, para que por los medios que esten á su alcance proceda á la captura y segura conduccion á este Juzgado de referido Felix. Lo mandó y firma el Sr. Juez de primera instancia en Briviesca á catorce de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco; doy fé —Victor Rojo. —Ante mí Juan Manuel Ruiz y Cuevas. Y á fin de que lo terminado en el auto inserto por los medios que estén á su alcance tenga debido cumplimiento, cometo á V. S. el presente con el que de parte de S. M. la Reina (Q. D. G.) le exorto y requiero y de mi parte le pido y ruego se sirva aceptarle y disponer su cumplimiento, quedando yo al tanto cuando, sus iguales reciba.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia con el fin de que los Alcaldes de los pueblos de la misma, Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, procuren la captura del mencionado sugeto y lo remitan con toda seguridad á disposicion del Juzgado que lo reclama, caso de ser habido. Logroño 18 de Octubre de 1855.—Francisco Latasa.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 4 del corriente me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 28 del mes próximo pasado la Real orden siguiente. —Illmo. Sr. En cumplimiento de lo mandado en Reales decretos de 17 de Julio y 21 de Agosto últimos espedidos por el Ministerio de Fomento, y con el fin de facilitar á los Recaudadores electos de contribuciones la prestacion de fianza, sirviendo al propio tiempo de estímulo para contratar estos cargos, la Reina (q. D. g.) de conformidad con el parecer de V. I. ha tenido á bien disponer se admitan desde luego por todo su valor nominal en garantía de los mismos contratos las acciones del canal de Isabel II que se emitieren en virtud de la ley de 19 de Junio anterior y las de Ferrocarriles, autorizadas por la de 9 de Marzo del corriente año, y las que se espidan á consecuencia de

las leyes promulgadas ó que en lo sucesivo se promulguen sobre concesiones de caminos de hierro.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Y á los mismos fines la traslado á V. S. la Direccion con encargo de que disponga su anuncio inmediato en el Boletín oficial de esa provincia para conocimiento de los interesados.»

Y en cumplimiento de la anterior disposicion se inserta esta Real orden para los efectos indicados. Logroño 15 de Octubre de 1855.—Luis Sanchez Ocaña.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Finca urbana.

Mayor cuantía.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 34 del mismo, se saca á pública subasta en el día y hora que se dirá la finca urbana siguiente:

Remate para el día 26 de Noviembre próximo, ante el Juez de primera instancia D. Ildefonso San Millán y Escribano D. Ventura Lopez Ortiz, que tendrá efecto en las Salas Consistoriales de esta Capital de doce á una de la tarde.

Núm. 4 del registro.—Una casa sita en el Muro de esta Capital, con comunicacion á la plaza de San Blas, señalada con el número 29, que se compone de 3 pisos por la parte de dicha plaza y de 2 por la del Muro, de 3219 pies cuadrados, perteneciente á la Obra pía de la escuela gratuita de niñas de la misma, que lleva en arriendo D. Domingo Ruiz, por la cantidad anual de 2,463 rs., lindante por N. con dicha plaza, P. casa de D. Rafael Gimeno, M. huerto de las escuelas viejas y S. el Muro; la cual ha sido tasada en venta por los pécitos en 54,000 rs. y capitalizada por la Contaduría de Hacienda pública, con deducción del 10 por 100 de administracion y reparos en 55,435 rs. 25 mrs., porque se saca á subasta 55.435 25

INSTRUCCION PÚBLICA.

Fincas urbanas.

Menor cuantía.

Núm. 1.º del registro.—Una casa en la calle de Ollerías de la misma poblacion, número 8, perteneciente á dicha escuela gratuita de niñas, de 864 pies cuadrados, que linda por N. dicha calle, O. casa de la misma escuela, S. patio de D. Rafael Goñi y P. casa de D. Ecequiel Lorza; produce 264 rs. anuales, ha sido capitalizada por la Contaduría de H. P. con deducción del 10 por 100 en 5,940 y tasada en venta por los pécitos en 7,168 rs., por cuya cantidad se saca á subasta 7.168

Núm. 2.—Otra id. en dicha calle de Ollerías, número 10, de la misma procedencia que la anterior, de 816 pies cuadrados, lindante al N. con la misma calle, O. solar de D. José Osma, S. casa de D. Rafael Goñi y P.

casa de la misma escuela; produce 308 rs., ha sido capitalizada por la Contaduría de H. P. en 6,930 rs. y tasada en venta por los pécitos en 7,250 rs., por cuya suma se saca á subasta 7.250

Núm. 3.—Otra id. en la calle del Trujal, señalada con el número 12, de 719 pies cuadrados de la misma procedencia que las anteriores, lindante al N. dicha calle, E. otra del Mayorazgo de Salazar y P. travesía á la del Horno, produce anualmente 308 rs., ha sido capitalizada por la Contaduría de H. P. en 6,930 y tasada en venta por los pécitos en la de 8,063 rs., por cuya cantidad se saca á licitacion 8.063

PROPIOS.

Finca urbana.

Menor cuantía.

Núm. 71.—Un horno de pan cocer, titulado el nuevo, perteneciente á los propios de la villa de Ollauri, sito en la calle del Horno de la misma, de 55 ½ pies de largo, 28 de ancho y once y cuartillo de alto, lindante al Solano, abrego y regañon con calles, y cierzo la casa escuela patio en medio; produce en renta 300 rs., capitalizada por la Contaduría de H. P. con deducción del 10 por 100 en 6,750 rs. y tasada en venta por los pécitos en 7,500 rs., por cuya suma se saca á subasta 7.500

CLERO.

Finca urbana.

Menor cuantía.

Núm. 23.—Una cueva en la villa de San Asensio, perteneciente á la iglesia de la misma, sita en la calle de Santurdejo, número 14, titulada del Monte, con su casa y dos lagos cada uno, de cabida de 70 cargas, un calado y cuatro cubas, todas ellas de 600 cántaras, lindante al N. Campillar, E. la entrada, S. una calleja y O. senda; produce en renta 200 rs., capitalizada por la Contaduría de H. P. con deducción del 10 por 100, en 4,500 y tasada en venta por los pécitos, en la de 5,840, por la que sale á subasta 5.840

Núm. 22.—Otra cueva id. de la propia procedencia, sita en el Carrillo de Velvalle de la misma villa, que contiene doce cubas, todas ellas de 2.063 cántaras, que surca por E. y S. calle, O. y N. Campillar; produce en renta 394 rs., capitalizada por la Contaduría con deducción del 10 por 100 en 8,865 y tasada en venta por los pécitos en la de 9,840, por cuya suma se saca á subasta 9.840

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella. El precio en que sean rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo último.

NOTAS.

1.º Las fincas que quedan espresadas no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los anteceden-

tes que obran en la Contaduría de H. P. de esta provincia, pero si en lo sucesivo apareciese se indemnizará al comprador.

2.^o El arriendo de las fincas indicadas caduca al vencimiento del año que la ley prescribe.

3.^o Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

4.^o A la vez que en esta Capital se verificará doble remate en el mismo día y hora en la villa y Corte de Madrid, en razon á ser considerada de mayor cuantía la casa sita en el Muro de esta poblacion, núm. 29; y en la villa de Haro por lo respectivo á las fincas situadas en Ollauri y San Asensio.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los que quieran interesarse en su adquisicion, acudan á hacer sus proposiciones á los parages señalados en los dias y horas que se citan. Logroño 18 de Octubre de 1855.—El Comisionado principal, Julian Pastrana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado comisionar al ingeniero D. Antonio Lopez, para que como périto concorra por parte del Gobierno á tasar los estudios de los ferro-carriles de Madrid á Valladolid por Segovia; de Burgos á Bilbao por Orduña; de Miranda á Bilbao por Vitoria; de Zorzonea á Irun y de Vitoria á Irun por Alsasua por los demas péritos que nombren las personas ó corporaciones por cuya cuenta se han hecho los referidos estudios, debiendo procederse en la tasacion con arreglo á la ley de 13 de Mayo y á la Real orden de 24 de Julio últimos.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1855.—Alonso Martinez.—Sr. Director general de Obras públicas.

Instruccion pública.—Negociado 1.^o—Circular.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar las adjuntas listas de los libros de texto para la enseñanza de las Universidades é Institutos del reino, formadas por el Real Consejo de instruccion pública, conforme á lo dispuesto en el art. 39 del Plan de estudios vigente.

De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 4.^o de Octubre de 1855.—Alonso Martinez.—Sr. Rector de la Universidad de.....

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Catecismo é historia sagrada.

El catecismo de la doctrina cristiana, explicado por D. Santiago José García Mazo.

Compendio de la historia de la religion, por el mismo autor.

Catecismo é historia sagrada, por D. Juan Diaz Baeza.

RELIGION Y MORAL.

Antiguo y nuevo Testamento.

La religion demostrada al alcance de los niños, por D. Jaime Balmes.

Tratado elemental de moral y religion, por D. Salvador Mestres.

Programa de religion y moral, por D. Juan Diaz Baeza.

Lecciones de moral y religion, del Doctor D. Juan Bautista Novallae.

Lengua castellana.

Gramática castellana de la Real Academia española.

Idem de D. Vicente Salvá.

Idem de D. Braulio Amézaga.

Lengua latina.

Gramática latina, de D. Luis Mata y Araujo.

Idem hispano-latina, de D. Raimundo de Miguel.

Arte de gramática latina, por D. Miguel Avellana.

Gramática latina con cuadros sinópticos, por D. Santiago Vicente García.

Para la version de latin y castellano.

Coleccion de Autores y trozos selectos, mandada formar y publicar por el Gobierno.

Idem de los PP. Escolapios.

Idem de D. Angel Maria Terradillos.

Curso práctico de latinidad, por D. Raimundo Miguel.

Retórica y poética.

Arte de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla.

Manual de literatura, por D. Antonio Gil de Zarate: primera parte.

Curso elemental de retórica y poética, ordenado por D. Alfredo Adolfo Camus.

Para la version, la coleccion oficial de Autores y trozos selectos.

Geografía.

Lecciones de geografía física y política, por D. Francisco Berdejo Paez.

Tratado de geografía, por D. Joaquin Palacios y Rodriguez.

Elementos de geografía universal, por D. Angel Iznardi:

Idem, por D. Patricio Palacios.

Geografía, por D. Antonio Montenegro.

Curso de geografía elemental, por D. Bernardo Monreal y Ascaro.

Atlas de España, por Baehiller.

Historia.

Elementos de Historia universal, por D. Francisco Verdejo Paez.

Curso elemental de historia, por D. Joaquin Federico de Rivera.

Programas y curso elemental de historia, por D. Fernando de Castro.

Ensayo de geografía histórica antigua, por D. José María Anchoriz.

Elementos de matemáticas.

Tratados de aritmética, álgebra, geometría, trigonometría y topografía, por D. Juan Cortazar.

Curso completo de matemáticas, por D. José María de Odriozola.

Tratado elemental de matemáticas, por D. Acisclo F. Vallín y Bustillo.

Tratado elemental de matemáticas, por D. José Mariano Vallejo.

Psicología y lógica.

Elementos de psicología y lógica, por D. Juan Díaz Baeza.

Manual de lógica, por D. Manuel Muñoz Garnica.

Compendio de filosofía, por D. Juan José Arboli.

Curso de psicología y lógica por D. Pedro Felipe Monlau y D. José María Rey.

Elementos de ética.

Ética ó principios de filosofía moral, por D. Juan Manuel Orti y Lara.

Ética elemental, por D. Juan Díaz Baeza.

Elementos de ética, por D. José María Rey y Heredia.

Ética, por D. Cristóbal Pascual.

Física experimental y nociones de química.

Curso elemental de física y nociones de química, por D. Venancio Gonzalez Valledor y D. Juan Chavarri.

Elementos de física y nociones de química, por D. Genaro Morquecho y Palma.

Elementos de física experimental y nociones de química, por D. Francisco de Paula Montells y Nadal.

Nociones de historia natural.

Cuadernos de historia natural, de Milne Edvard, traducidos por D. Miguel Guitart y Buch.

Manual de historia natural, por D. Manuel María José de Galdo.

Elementos de historia natural, de Bouchardat.

Lenguas vivas.

La designación de las obras de texto para estas asignaturas queda á libre eleccion de los profesores.

FACULTAD DE FILOSOFÍA.

Lengua griega.

Gramática griega, por D. Saturnino Lozano y Blanco.

Idem, por D. Antonio Bergues de las Casas.

Idem, por el Coronel San Roman.

Idem, por D. Canuto Alonso Ortega.

Para la version del griego.

Crestomatia griega, por D. Antonio Bergues de las Casas.

Coleccion de trozos escogidos, publicada en Valencia sin nombre de autor en 1847

Literatura griega, por D. Braulio Foz.

Breve exposicion histórica, de la literatura griega, por D. Raimundo González Andres.

Lengua hebrea.

Análisis filosófico de la escritura y lengua hebrea, por D. Antonio García Blanco.

Gramática, de D. Salvador Berneda.

Biblia hebráica de Lepsick: cuarta edicion.

Lengua árabe.

Gramática, de Vacas Merino.

Idem, del P. Francisco Cañas.

Idem, de Espennior.

Trozos de traduccion, à eleccion de los catedráticos.

Literatura y composicion latina.

Manual histórico y crítico de la literatura latina, por D. Angel María Terradillos.

Lecciones de literatura latina, por D. Jacinto Diaz.

Para la version y composicion de idem.

Coleccion de los PP. Escolapios.

Preceptistas latinos, por D. Alfredo Adolfo Camus.

Trozos selectos, por D. Angel María Terradillos.

Literatura general española.

Manual de literatura, por D. Antonio Gil de Zárate.

Elementos de literatura, por D. Pedro Felipe Monlau.

Elementos filosóficos de literatura, por D. Isaac Nuñez y Arenas.

Se continuará.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de la villa de Matute, llevando anejo el cargo de organista de la parroquia de dicha villa, con cuya circunstancia se halla dotada la plaza con la cantidad de 1700 rs. pagados anualmente de los fondos municipales por razon de la secretaria, y 600 rs. que al año percibirá de los fondos de la fábrica de la Iglesia. Los aspirantes dirigirán francas de porte sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento hasta el dia 30 de los corrientes en que se dará por concluido el término para admitir las solicitudes. Matute 13 de Octubre de 1855.—El P., Marcos Ruidiaz.

La funcion del Santo Cristo del Monte de Muro de Cameros, que se suspendió el 14 de Setiembre por la enfermedad reinante del Cólera, y como esta ha desaparecido, se celebrará la funcion en su ermita el dia 25 del presente. Lo que se anuncia al público para que sus devotos puedan concurrir á darle gracias por tan singular beneficio. Muro de Cameros 15 de Octubre de 1855.—El Alcalde, Tomos Martinez.

IMPRESA DE RUIZ.